

## El voto electrónico, una realidad inaplazable

### INTRODUCCIÓN

En pleno siglo XXI y dado el avance que han registrado las tecnologías de la información (TIC's), el flujo de datos a nivel mundial se ha multiplicado exponencialmente y eso sólo hasta donde lo conocemos, porque todo hace suponer que aún no ha concluido su desarrollo.

Con lo cual, se han producido una serie de cambios en todos los entornos y quehaceres, por lo tanto, en México, debería ser una alternativa que pudiera ser considerada para la realización de los procesos electorales y más cuando una de las críticas al sistema electoral, es por lo costoso de la democracia.

Pero más aún, si tomamos como punto de partida el que las elecciones son de los ciudadanos, por los ciudadanos y para los ciudadanos, el voto electrónico implicaría forzosa y necesariamente, la simplificación de los procedimientos para la toma de las decisiones a cargo de la ciudadanía.

*“Desde la perspectiva de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, la e-democracia o democracia electrónica se transforma, y de esta manera los derechos políticos se trastocan, los procesos electorales se envuelven en el flujo de información y la toma de decisiones se facilita, y así todo concurre para el advenimiento del llamado voto electrónico como una tendencia mundial irreversible anclada en las políticas públicas relacionadas con el gobierno electrónico, que pretenden materializar un antiquísimo y sentido anhelo de participación ciudadana a través de lo que podríamos definir como el ágora en su versión electrónica, en donde el elemento central es la tecnología basada en la informática”.<sup>1</sup>*

El presente trabajo tiene como propósito, hacer un humilde análisis y poner en la mesa de discusión el tema, con la firme convicción de que se puedan generar las condiciones que hagan posible su implementación.

---

<sup>1</sup> Téllez Valdez, Julio. Temas Selectos de Derecho Electoral. “El voto electrónico”. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México. 2010.

## **ANTECEDENTES**

Ya en el siglo XIX, había surgido la idea para utilizar medios mecánicos o automáticos para votar, pero en la actualidad países como: India, Venezuela, Estonia, Brasil y los Estados Unidos de Norteamérica, entre otros, cuentan con sistemas de voto electrónico que han probado el éxito en más de una ocasión.

En México, la posibilidad quedó plasmada desde la aprobación de la “Ley Madero” de 1911 y la “Ley Carranza” de 1918, aunque en las legislaciones de avanzada nunca quedó registrada.

Sin embargo, en la época reciente fueron diseñados varios prototipos, tanto por autoridades electorales federales como locales, para experimentar, recreando condiciones, con las que se realizan diferentes ejercicios, aunque los menos con resultados con el carácter vinculante.

Así, está la Boleta Electrónica propiedad del Instituto Nacional Electoral, que cuenta con la certificación y es producido por el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV) del Instituto Politécnico Nacional.<sup>2</sup>

Pero también existen diseños como el del Estado de Coahuila, que es el más avanzado, el del Estado de Jalisco o el de la Ciudad de México.

## **LA FINALIDAD**

La implementación del voto electrónico, en cualquiera de sus diferentes modalidades, tendría la finalidad de evitar inconsistencias electorales, facilitar el escrutinio y cómputo de los funcionarios electorales y simplificar la selección de la opción política del votante.

A estas tres consideraciones que siguen completamente vigentes en la narrativa de algunos de los actores políticos y recientemente de las autoridades electorales, sólo habría que agregar dos más, el dejar de usar papel como medida para proteger el medio ambiente y el que se redujeran los costos que conlleva la celebración de elecciones periódicas, tanto en el ámbito federal como en lo local.

## **TRES CONDICIONES**

Para el Dr. Julio Téllez Valdez, la implementación del voto electrónico exige el cumplimiento de tres condiciones:

---

<sup>2</sup> Manual de Uso de la Boleta Electrónica. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Instituto Nacional Electoral, México.



- a) Un nivel adecuado de aceptación social frente a las nuevas tecnologías aplicadas en el ámbito electoral.
- b) Una factibilidad técnica que colme los requisitos constitucionales y legales en el ejercicio del sufragio público.
- c) Un atractivo político para los diversos actores en un contexto democrático.

Cuando corre vertiginosamente el siglo XXI, en materia de tecnologías de la información el destino nos ha alcanzado, pues la penetración del INTERNET y la proliferación de las redes sociales, han generado prácticamente una dependencia casi adictiva en los usuarios de todos los estratos sociales, sin importar el medio utilizado.

Por lo que la parte de la aceptación social está muy avanzada en términos generales, lo que por sí mismo, facilitaría el tránsito para su uso en el ámbito electoral, como ya lo es en lo económico y en lo educativo, por solo presentar algunos ejemplos.

En cuanto a la factibilidad técnica, valdría la pena recordar que hay experiencias en distintas modalidades que, desde la perspectiva cuantitativa y cualitativa, no existen razones suficientes que imposibiliten su uso.

Y sin duda, debe resultar un atractivo para los actores y más en el contexto actual, en donde por el simple crecimiento poblacional, cada vez es mayor el número de electores a los que debe garantizarse el derecho a elegir, lo que supone una mayor complejidad en cada uno de los diferentes procedimientos.

## **TIPOS DE VOTO ELECTRÓNICO**

A partir de la literatura disponible, hay claramente dos tipos de voto electrónico:

- a) El voto a distancia
- b) El voto presencial

El voto a distancia, es aquel en el que el ciudadano elector ejerce su derecho a votar desde un lugar distinto a la ubicación de la casilla electoral. Puede ser a través de la red de redes (internet o intranet), o cualquier otro dispositivo móvil, como el teléfono celular (mediante un mensaje de texto o bien utilizando una aplicación específica).

Esta modalidad está siendo ya explorada por el Instituto Nacional Electoral para su implementación, como lo determina la reforma electoral de 2014 y de cara a las elecciones de 2021, al aprobar los “Lineamientos para la Auditoría al Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero”,

El voto electrónico presencial, es aquel en el que el ciudadano elector debe acudir a una casilla electoral. Ésta puede operar mediante: urna electrónica con sistema óptico, urna electrónica con pantalla digital o urna electrónica de identificación biométrica, utilizando huella digital.

Los equipos diseñados y utilizados hasta ahora, tienen ambientes amigables que hacen fácil su operación y cuentan con mecanismos de validación de la información como una medida de seguridad.

## **PROPUESTA**

En México, con un Padrón Electoral y una Lista Nominal de Electores en crecimiento, que registra en la actualidad a casi 90 millones de mexicanas y mexicanos y en donde se tomaron decisiones para que las elecciones fueron concurrentes y concentradas, es impostergable implementar el voto electrónico tanto en el ámbito federal como en el local, aún y cuando signifique prueba y error.

## **DIEZ BENEFICIOS**

1. Ofrece datos confiables y rápidos en cuanto a recepción de sufragios y resultados.
2. En cualquier momento del propio proceso de votación, el ciudadano puede verificar el sentido de su decisión.
3. Se obtienen automáticamente y publican los resultados oficiales poco después de cerrada la jornada electoral.
4. Ahorro de recursos financieros, ya que no es necesario imprimir por parte de la Autoridad Electoral las boletas y las actas.
5. Instalación de menos cantidad de casillas electorales.
6. El número de funcionarios electorales sería considerablemente menor, con toda la logística que conlleva su designación.
7. Podrían realizarse consultas populares, en cualquier momento y lugar.
8. Aligerará la carga de trabajo de los funcionarios electorales, con lo que podrán reducirse los errores humanos y simplificar el cúmulo de tareas en las casillas electorales.
9. No existe pérdida de tiempo por parte del ciudadano elector, al evitarse las largas filas durante la elección.
10. Reduce el consumo de materias primas en papelería y urnas de cartón.

## REFLEXIÓN FINAL

Los sistemas de votación electrónica no están exentos de fallas, pero siempre se deberá al uso adecuado o no, mal intencionado o no, que se haga de la tecnología,

